



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Académico

Expediente: 400-4035/07.-

//PLATA,

VISTO: El expediente n° 400-4035/07, por el que tramita la solicitud presentada por el señor Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Abog. Fabián O. Salvioli, en la que solicita institucionalización del premio otorgado por el Instituto que dirige a los ganadores de la “Competencia Anual sobre Derechos Humanos”.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Derechos Humanos desarrolla anualmente la referida competencia sobre derechos humanos destinada a estudiantes de la carrera. Ella se desarrolla bajo la modalidad de Juego de Rol, e incluye un Curso, una serie de Talleres de Oratoria, la presentación de escritos de Demanda y Contestación de Demanda por parte de las personas participantes –en base al Caso Hipotético redactado al efecto por la organización-, y la Simulación de Audiencias Orales frente a un panel de jueces y juezas, entre otras instancias.

Que la citada actividad académica se desarrolla periódicamente, en forma habitual, siendo el presente año la quinta edición consecutiva, lo que permite sostener que ya se encuentra incorporada a las funciones que se cumplen en esta Casa de Estudios.

Que cada año son más alumnos que participan de la misma lo que demuestra el alto grado de interés que despierta en nuestra comunidad académica.

Que la instauración de un reconocimiento a los que obtienen el mejor desempeño en la Competencia debe cumplir la doble función de premiar a quienes resultan ganadores y estimularlos en la continuidad del estudio de la temática abordada en el certamen, circunstancias que se alcanzan cabalmente con el otorgamiento de una media beca para realizar la carrera de postgrado en la Maestría en Derechos Humanos de esta Facultad.

Que los recursos para sostener el premio (beca) serán solventados por los recursos que genera el mismo Instituto de derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata,

RESUELVE:

Artículo 1: Instituir el premio anual al equipo ganador de la “Competencia Anual sobre Derechos Humanos” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2: El premio consistirá en media beca para cada uno de los integrantes del equipo ganador de la competencia, hasta un máximo de dos (2) personas. Excepcionalmente, si el Jurado lo considera pertinente por la alta calidad de las presentaciones, las media becas podrán ser otorgadas a favor de quienes integren los dos equipos que lleguen a la final de la competencia.

La misma estará condicionada a la apertura de la carrera en el año en que se quiera ejercer el derecho a la media beca obtenida y a las disponibilidades presupuestarias.

La media beca dará derecho al ganador a eximirse de abonar la mitad de la matrícula, aranceles y cualquier otra erogación que se establezca en la maestría en Derechos Humanos de la Facultad.

Artículo 3: El derecho a la media beca estará condicionado al cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales que exija la reglamentación de Postgrado para cursar la Maestría.

Artículo 4: El Director del Instituto de Derechos Humanos al finalizar el certamen deberá expedir un certificado como constancia de la obtención del premio, del que deberá ponerse en conocimiento a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Artículo 5: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Postgrado y a la Secretaría Económico Financiera, al Centro de Estudiantes y al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de la página web de la Facultad. Hágase saber del premio cada año en la oportunidad de la inscripción y difusión del evento.

RESOLUCION H.C.A. N° 164